



**RESOLUCION No. 08.DIC.234**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ingreso de nuevos socios, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ANGAMARQUILLO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el 20 de marzo de 2008, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.08.325 de 20 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ANGAMARQUILLO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en



Superintendencia  
de Compañías ----

11

las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de junio de 2008.

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

LHB/asa  
Exp. N° 37856

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos noventa y siete (597) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4328 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- La misma que fue tomada nota al margen de la inscripción No. 467 de 6 de Septiembre del 2005.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 10 del 2.008

**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

